

Declaración:

A) Causas de posible incompatibilidad: _____.

B) Actividades que le proporcionan ingresos económicos: _____.

C) Actividades que le pueden proporcionar ingresos económicos: _____.

En Mairena del Alcor a _____ de _____ de 201__.—Fdo.: _____.

Entregado en la Secretaría el día ____ de _____ de 201__.—Doy fe, El/La Secretario/a General.

Anexo II

Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Declaración de bienes patrimoniales

(A esta declaración se incorporará como anejo una copia simple de la última declaración tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, del Impuesto de Sociedades)

Declarante:

Don/doña _____.

D.N.I. número _____.

Domicilio _____.

Declaración:

A) Bienes inmuebles:

— Descripción:

— Ubicación:

— Inscripción en el Registro de la Propiedad:

— Fecha de adquisición:

B) Bienes muebles (títulos, objetos históricos de especial valor, vehículos, etc):

— Descripción:

— Valoración:

— Inscripción en el Registro de la Propiedad:

— Fecha de adquisición:

C) Participación en sociedades:

— Nombre de la Sociedad:

— Objeto social:

— Tipo de Sociedad (Anónima, Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa, etc):

— Porcentaje de participación:

— Participación en la Administración de la Sociedad:

 Sí Cargo que ocupa: _____. No

D) Otros bienes y/o derechos de contenido económico (depósitos en cuenta corriente, de ahorro, a la vista, a plazo u otros tipos de imposición y otros bienes y derechos no incluidos en apartados anteriores).

En Mairena del Alcor a _____ de _____ de 201__.—Fdo.: _____.

Entregado en la Secretaría el día ____ de _____ de 201__.—Doy fe, El/La Secretario/a General.

6W-11603

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución número 271/2015, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 5 de noviembre de 2015, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la cesión de bienes patrimoniales mediante arrendamiento por procedimiento abierto y forma de concurso de huertos de producción social en la finca denominada «Cerro Trujillo.»

El mismo, se expone al público por plazo de veinte días naturales, contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las solicitudes interesando participar en el procedimiento de contratación.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la GMU.

2. *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es el arrendamiento de huertos de producción social en la finca de propiedad municipal denominada Cerro Trujillo. Concretamente, se trata del polígono 5, parcela 44, con acceso por un tramo de camino rural desde la prolongación de la calle Alejandro Casona.

El número de huertos vacantes existentes en la finca asciende a 17, con una superficie de 10 x 10 metros aproximadamente.

El contrato tiene la calificación de contrato privado, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Será de aplicación a los contratos que se adjudiquen en virtud del presente pliego, el Reglamento regulador del Funcionamiento de los Huertos de Producción Social aprobado por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Precio de enajenación o tipo de licitación:*

El arrendatario vendrá obligado al pago de una renta cuya cuantía asciende a la cantidad de 80 euros anuales. La falta de pago de la renta será causa de resolución del contrato.

5. *Duración del contrato:*

La duración del contrato será de dos años, prorrogable por una sola vez, por dos años más.

6. *Garantías:*

Se exime a los licitadores de la prestación de garantías.

7. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- b) Domicilio: Pedro Crespo, n.º 71, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).
- c) Teléfono: (95) 574 88 64.
- d) Fax: (95) 574 67 51.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

8. *Requisitos específicos del licitador:*

Podrán presentar proposiciones las personas naturales que tengan plena capacidad y no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición para contratar recogidos en el artículo 60 del TRLCSP. Además, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de los Huertos de Producción social de Mairena del Alcor, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Residir en la localidad de Mairena del Alcor al menos con una antigüedad de un año a la fecha de aprobación del expediente.
- b) No estar en posesión, el solicitante o su cónyuge, de otra parcela comprendida en los huertos de producción social.
- c) No poseer otras parcelas agrícolas o ser dueño de otros terrenos de naturaleza rústica, que sean aptas para actividades agrícolas.
- d) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) No haber sido sancionado como consecuencia de la posesión de huertos de producción social.
- f) No haber sido beneficiario de la adjudicación de un huerto, en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, salvo que hubiera insuficiencia de solicitudes en ésta.

9. *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de entrega: Hasta las 14 horas del vigésimo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de las 9.00 a las 14.00 horas. Así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Pedro Crespo, n.º 71.
- c) Localidad: 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).
- d) Fecha y hora: Se constituirá dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes, de conformidad con las cláusulas X, XI, XII y XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. *Criterios de adjudicación:*

Los establecidos en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que son los siguientes:

1. Tener la condición el solicitante de desempleado con prestación o pensionista.
2. Tener la condición el solicitante de desempleado sin prestación.
3. Discapacidad en miembros de la unidad familiar.
4. Unidades familiares con vivienda de primera residencia en régimen de alquiler o hipotecada.
5. Ingresos de la unidad familiar.

12. *Gastos a cargo del Adjudicatario:*

Serán de cuenta del arrendatario los gastos de mantenimiento ordinario según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 6 de noviembre de 2015.—El Presidente de la GMU, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

4W-11076-P

MORÓN DE LA FRONTERA

Por Decreto de la Alcaldía 1445/2015, de 15 de septiembre, se acordó incoar expediente de desafectación el inmueble sito en calle Pozo Nuevo núm. 41, transformando su naturaleza de dominio público afecto a servicio público, a patrimonial.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 15 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-9584

OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2015, adopta acuerdo relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución UR-10, de esta localidad, en los siguientes términos: